



DOC.	892942
EXP.	441746

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2023-MDT/CM/SO

El Tambo, 17 de enero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 01, de fecha 11 de enero de 2023, el Informe N° 033-2023-MDT/GM, de fecha 10 de enero de 2023, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 06-2023-MDT/GAJ, de fecha 10 de enero de 2023 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica, respecto a la **ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2020-MDT/CM/SO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41° que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 01, de fecha 11 de enero de 2023, se acuerda por unanimidad aprobar el pase a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y a la Comisión Especial, a fin de emitir dictamen respecto a la Actualización del Reglamento Interno del Concejo Municipal aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDT/CM/SO, dándole un plazo hasta 30 días calendarios.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **UNÁNIME** del Concejo Municipal en pleno:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación de la Comisión Especial conforme al siguiente detalle:

➤ **COMISIÓN ESPECIAL.**

- ALEJANDRA NICOLE ESPEJO MENDOZA - PRESIDENTA
- IVAN JHOEL MEDINA ESQUIVEL
- ELIZABETH MARGOTH CHOQUE BELITO

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe



Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

- JENNY MARISOL ANDRES LIVIA
- ELMER DEYVI UBALDO LAZO
- GREGORIA ESTELA AURIS ROJAS
- LUIS RICARDO LOPEZ BASTIDAS
- BELMIR EMILIO FLORES POMA
- JOSE LUIS GARCIA TERRAZOS
- DANIEL GUILLERMO CAMPOS ACOSTA
- PERCY GERARDO NUÑEZ SIGUEL

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR el pase a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y a la Comisión Especial, para que emitan el dictamen correspondiente respecto a la **“ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL APROBADO MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-2020-MDT/CM/SO”**, el mismo que deberá ser presentado en el plazo de hasta 30 días calendarios.

ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, el presente Acuerdo a la Secretaría Técnica de la Comisión de Asuntos Jurídicos, a la Comisión Especial y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información de la Municipalidad Distrital de El Tambo la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad www.munieltambo.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO


Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE



(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo

